

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO 0597-19

“Por medio de la cual se acepta la renuncia a una Comisión en un empleo de libre nombramiento y remoción”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

A. Que según Resolución de Gerencia número 0072 del 19 de febrero de 2018, se le otorgó comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.700.011, en el empleo con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, del cual tomó posesión el día 19 de febrero de 2018.

B. Que mediante oficio con radicado IDEA número 1201900009431 del 19 de diciembre de 2019, el señor Juan Gonzalo Arango Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía número 71.700.011, presentó renuncia a la Comisión en el empleo de libre nombramiento y remoción con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, a partir del día 20 de diciembre de 2019. Lo que implica que su vinculación en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA – será hasta el día 19 de diciembre de 2019.

C. Que de conformidad con las normas legales, corresponde a la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, en su carácter de nominador, aceptar las renunciaciones que se presentan por parte del personal del Instituto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la Comisión en el empleo de libre nombramiento y remoción al señor JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.700.011 en el empleo con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, a partir del día 20 de diciembre de 2019, inclusive. Por lo tanto, su vinculación en el empleo con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-; será hasta el día 19 de diciembre de 2019.



Artículo Segundo: Remitir copia a la Dirección de Gestión Humana para los tramites que se deben efectuar y repose en su respectivo expediente laboral.

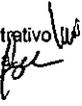
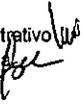
Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la expedición y deja sin efecto cualquier acto administrativo que le sea contrario.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los **19 DIC 2019**


LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN.
Gerente General.

Aprobó: John Fredy Toro Gonzalez / Secretario General. 
Luis Fernando Guerra Trespacios / Subgerente Administrativo 
Transcriptor: Isabel Cristina Mejía Florez / Directora de Gestión Humana 
Archivar en: 2.8.3 15- 03 Historia Laboral.